



EXENTA N° 4 6 3

SANTIAGO, 29 OCT 2013

600
0

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

-3 mapas de Chile: "Climas", "Las regiones y sus capitales" y "Áreas homogéneas ambientales y sus patrones dominantes en el uso del suelo" que serán incluidos en la publicación "Panorama de la Agricultura Chilena", en tamaño carta apaisada, el último mapa comprende dos páginas. Edición 2013 con un tiraje de 3.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Maria Teresa Infante Caffi

MARÍA TERESA INFANTE CAFFI

Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

